



Este periódico sale todos los dias, y se suscri-

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	140	120	60.
Para el Reino.....	340	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

### REAL DECRETO.

Habiendo llegado á mi noticia que en algunos puertos de Europa se aprestan embarcaciones con el objeto de conducir armas, pertrechos y municiones de guerra á la faccion que perturba la quietud de estos reinos y concita á sus habitantes contra su legitima Soberana; siendo una de mis primeras obligaciones mantener el público sosiego y la seguridad del trono; y sin perjuicio de las medidas adoptadas para la defensa de los puertos y costas, y ademas de las disposiciones contenidas en mi Real decreto de 21 de Agosto próximo pasado para impedir la introduccion fraudulenta de efectos de guerra; en uso del indisputable derecho que me confieren el deber de la propia conservacion, la ley de las naciones y la práctica constantemente observada, he tenido á bien decretar, en nombre de mi excelsa Hija Doña ISABEL II, y despues de oido á mi Consejo de Ministros, lo siguiente:

- Artículo 1.º Se declaran en estado de bloqueo las costas del Norte de España desde el cabo de Finisterre hasta el Bidasoa.
- Art. 2.º Los buques que contravengan á esta disposicion quedarán sujetos á las penas que establece el derecho marítimo universal en semejantes casos.
- Art. 3.º Mi primer Secretario de Estado y del Despacho comunicará este Real decreto á los Agentes diplomáticos y consulares de mi augusta Hija, para que dándole la publicidad conveniente, nadie pueda alegar ignorancia.
- Art. 4.º Mi Secretario del Despacho de Marina expedirá las órdenes é instrucciones oportunas, á fin de que esta resolucion tenga exacto y debido cumplimiento. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. =Está rubricado de la Real Mano.= El Pardo á 16 de Setiembre de 1834. =Al Presidente de mi Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

#### Real orden.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente formado á consecuencia de varias exposiciones de la diputacion de la grandeza de España y de muchos títulos de Castilla, quejándose de la interpretación violenta que el comisionado especial encargado de la recaudacion de lanzas y algunos de los gefes principales de Rentas daban á la Real cédula de 8 de Mayo de 1789, con el objeto de declarar nulas todas, ó la mayor parte de las consignaciones hechas en juros para el pago de lanzas; y despues de haberse enterado S. M., conformándose en lo sustancial con el justificado informe que el extinguido Consejo de Hacienda dió en 12 de Mayo de 1827, se ha servido hacer las aclaraciones siguientes:

- 1.º Serán válidas todas las consignaciones hechas en juros hasta 31 de Diciembre de 1803 para el pago de lanzas de grandes de España ó títulos de Castilla, durante la vida de los que ya eran poseedores de estas dignidades en 30 de Enero de 1828, con tal que ellos ó sus antecesores hayan hecho constar hasta el dia, ó lo hicieren en el término de seis meses ante la contaduría general de Valores, con certificacion del gefe de la comision central de liquidacion de la deuda del Estado, la calidad, cabimiento y pertenencia de los juros consignados.
- 2.º La contaduría general de Valores deberá facilitar á todos los dignatarios, cuya consignacion en juros sea válida segun la anterior aclaracion, una certificacion que lo acredite, si la solicitaren.
- 3.º Se considerarán nulas despues de 1.º de Enero de 1804 todas

las consignaciones de juros cuyos dueños no hayan cumplido ó cumplan con lo prevenido en la aclaracion 1.ª, y la citada comision de liquidacion de la deuda procederá á desglosar aquellos para que los interesados usen de ellos como les convenga, é igual operacion practicará con todas las consignaciones pertenecientes á dignatarios que lo sean desde 30 de Enero de 1828, remitiendo nota expresiva de todo á la contaduría general de Valores.

4.º Con presencia de las referidas notas, la contaduría de Valores formará la cuenta á cada uno de los que resulten deudores, y la remitirá á la Direccion general de Rentas, y esta á los respectivos intendentes para que hagan efectivos los pagos con arreglo á las disposiciones anteriores.

5.º A los dignatarios cuya consignacion sea válida segun la aclaracion 1.ª, que hayan pagado algo por atrasos en dinero ó papel consolidado, se les liquidarán los réditos correspondientes al capital que hayan entregado á razon de un 4 por 100, y en indemnizacion de ellos se les declarará redimida para siempre igual cantidad del servicio de lanzas que deberian pagar sus sucesores, ó bien si tuvieran otras dignidades sujetas al pago de lanzas en metálico, se les tomará en cuenta lo que hayan pagado, abonándoles el papel por el valor que tenga en la plaza.

6.º Los grandes de España ó títulos de Castilla que quieran hacer renuncia de sus dignidades, podrán verificarlo y quedarán exentos del pago de lanzas y medias anatas desde el dia que presenten los diplomas, que deberán ser cancelados inmediatamente; pero esto no les eximirá de pagar los atrasos. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Setiembre de 1834. =Foreno.= Sr. Director general de Rentas encargado de la recaudacion de arbitrios de amortizacion.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

#### Real orden.

Estando mandado por Real decreto de 30 de Noviembre próximo pasado que los gobernadores civiles cuiden de hacer levantar los planos topográficos de sus provincias respectivas, con presencia de los cuales se ha de formar una nueva carta general del reino, y persuadida S. M. la REINA Gobernadora de que un buen resultado general pende inmediatamente de la seguridad con que se opere en el terreno de cada provincia, para que la precision y exactitud de los puntos parciales produzca en su reunion el total correcto á que se aspira; S. M. se ha servido nombrar para el desempeño de esta importante comision en la provincia de la administracion de V. S. á D. José de Pessino Butler, señalándosele sobre el sueldo que disfruta la gratificacion de 20 rs. diarios para sus gastos personales, y por via de compensacion de los instrumentos de su uso que emplee en ella, debiendo antes de principiarse los trabajos calcularse el presupuesto de su costo, para que remitiéndolo informado V. S. á este ministerio, recaiga la soberana resolucion que corresponda. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1834. =Moscoso.= Sr. Gobernador civil de esta provincia.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

BRISA.

Bayreut 1.º de Julio.

Ambrosia de recibic noticias de Bayreut de fecha de 1.º de esta mes, que

contienen sobre los sucesos que han turbado recientemente la tranquilidad de la Siria, detalles de cuya exactitud nos atrevemos á salir garantos.

Hacia fines del mes de Mayo se empezaron á hacer algunas tentativas para reclutar tropas en muchos puntos á la vez: en Damasco entraron las tropas egipcias durante la noche, ocuparon todos los barrios, penetraron á viva fuerza en las casas, y prendieron á todos los individuos capaces de llevar las armas, que serian como de unos 1500 á 1600 hombres. Al dia siguiente por la mañana, 800 de estos desgraciados fueron declarados aptos para el servicio, y enviados con buena escolta á Antioquia: á los demás se les permitió que se quedaran en sus casas, despues que los médicos declararon que eran inútiles para el oficio de las armas.

La quinta que debía efectuarse en Naplusa encontró una violenta oposicion por parte de los habitantes de las montañas, á pesar de las amonestaciones y consejos de Cheik-Abd-El Hadi, hombre de mucho influjo en el pais y grande amigo de Ibrahim-bajá. Las medidas que se tomaron para sostener con la fuerza armada á los agentes encargados de hacer la leva, exasperaron los ánimos: opusieron pues la fuerza á la fuerza, y los soldados de Ibrahim fueron completamente derrotados.

Desde aquel momento quedó declarada la guerra: tomaron por una parte y otras disposiciones hostiles: los napolitanos se organizaron en batallones con un orden admirable, y al cabo de poco tiempo se apoderaron de Jerusalem.

El 3 de Junio estableció sus cuarteles en Ramla Ibrahim-bajá, que desde el principio de la insurreccion habia permanecido encerrado en Jafa, donde habia reunido todas las tropas disponibles, compuestas como de unos 7 á 800 hombres, contando el 2.º regimiento de la guardia de Mehemet-Ali, que acababa de llegar de Alejandria: marchó el dia 5 con su pequeño ejército sobre Jerusalem, de la cual se apoderó sin dificultad, no habiendo creído prudente los napolitanos defenderse en esta plaza, que se hallaba á la sazón desprovista de artillería. La toma de Jerusalem, sin embargo, le salió muy cara á Ibrahim-bajá, porque á pesar de haber hecho su marcha durante la noche, le mataron los napolitanos en este corto tránsito de 3 á 400 hombres; y cuando le vieron encerrado en la ciudad, bajaron á la llanura, y se apoderaron de todo el litoral comprendido entre Jafa y S. Juan de Acre.

Ibrahim-bajá, sitiado por todas partes; privado de toda comunicacion con la costa, y careciendo de viveres y de municiones, intentó hacer algunas salidas; pero en todas le fue contraria la fortuna, y perdió la mayor parte de sus soldados que habian entrado con él en Jerusalem. En estas críticas circunstancias, todas sus esperanzas se fundaban en la llegada de los socorros que esperaba de Egipto, ó en la conclusion de la paz con los insurgentes.

Se ha hecho esta paz en efecto, aunque no como han querido persuadirselo á todo el resto de la Siria las autoridades egipcias, ventajosamente para Ibrahim-bajá, sino haciendo todas las concesiones que le fueron pedidas para salir de aquel terrible apuro, conservar su conquista, y no deslucir su reputacion militar, que es lo que tiene en mas estima, y que nada ha ganado en esta última lucha contra un puñado de montañeses ignorantes en el arte de la guerra.

El primer refuerzo de 2500 á 3000 hombres que llegó de Alejandria tuvo que acamparse bajo las murallas de Jafa, no habiendo podido abrirse camino por medio de los insurgentes que interceptaban todas las comunicaciones.

Continúa reinando la mayor agitacion en toda la Siria, á pesar de haberse publicado por dos veces una proclama del gobernador de S. Juan de Acre, diciéndo que estaba seguro de que se habia firmado la paz entre el bajá victorioso y los rebeldes. Las personas que conocen el carácter de Ibrahim-bajá no conciben cómo ha podido este gefe, saliendo victorioso, decidirse á tratar con los rebeldes.

Ibrahim-bajá ha perdido en estas contiendas de 6 á 7000 hombres de sus mejores tropas. Se cree generalmente que los egipcios no podrán mantenerse en Siria despues de un tan terrible descalabro, sino mudando de sistema, abandonando la esperanza de reclutar por fuerza un solo hombre para el ejército, y renunciando á los monopolios. Solo en cambio de estas concesiones lograrán no ser arrojados del pais por sus belicosos habitantes, hartos exasperados ya con las vejaciones y malos tratamientos que han recibido. (*Diario de Smirna.*)

#### EGIPTO.

Alejandria 7 de Julio.

Los acontecimientos de la Siria han producido aquí una sensacion difícil de describir. Los mas ardientes partidarios de Mehemet-Ali han visto ahora que su poderio está muy lejos de ser tan sólido como querian hacernos creer, y que ha faltado poco para que una rebelion de montañeses, ocasionada por su tiránico sistema de gobierno, echase por tierra su dominio en Siria. A la primera noticia que recibió de estos movimientos se contentó el bajá, creyendo que no se trataba para restablecer el orden mas que de derribar algunas cabezas, como sucedió en Candia, con enviar á su hijo un refuerzo de 3000 hombres; pero habiendo sabido que el negocio era mucho mas grave de lo que habia creído al principio, dispuso la expedicion de un segundo refuerzo, y determinando ponerse á su frente. La gran dificultad era reunir un número suficiente de tropas, porque la guerra de los hedjias ocupa casi la totalidad del ejército egipcio; pero en fin, despues de esfuerzos increíbles logró formar un cuerpo de ejército como de hasta 7 á 8000 hombres de todas armas, y el 26 de Junio se puso en marcha Mehemet-Ali con este refuerzo para la Siria, adonde llegó el 29. (*Diario de Smirna.*)

#### INGLATERRA.

Londres 5 de Setiembre.

Algunos de los principales judíos de esta ciudad han regalado un hermoso vaso de plata al honorable sir R. Grant, como un testimonio de gratitud por los esfuerzos que ha hecho en el Parlamento á favor de los israelitas. El presente fue enviado con una carta firmada por 13 de los suscriptores, entre los cuales se veian los nombres de los Sres. Goldsmidh y Rothschild, y concluía en estos términos: «Vuestros esfuerzos no han producido todo el efecto que era de desear; pero nosotros creemos que no está lejos el tiempo en que se cump-la una medida, cuya justicia intrínseca ha sido recomendada al Parlamento y á la nacion con los argumentos y autoridad de un abogado como vos.» (*Times.*)

El *Diario del Mayo* dice que el Rey de Holanda acaba de dar un de-

creto para admitir en los puertos neerlandeses á todos los buques que lleven bandera de Grecia, pagando los mismos derechos de tonelada que las naciones tan favorecidas. Por otro decreto el ministro de Marina queda autorizado para conceder licencias ilimitadas á los voluntarios que sirven en la armada. Se dice que el conde Rossi, enviado sardo cerca de aquella corte, ha sido nombrado con el mismo carácter cerca de la Dieta germánica de Francfort.

De un manuscrito del célebre Benjamin Franklin, documento que se conserva en el Museo británico, copiamos lo que sigue:

En 1600, año penúltimo del reinado de la Reina Isabel, el total de las rentas del Estado no pasaba de 600000 libras esterlinas al año. En 1633, año del reinado de Carlos I, subió á 800000 libras, en 1660, año 12 del reinado de Carlos II, ascendió á 1.200000 libras; en 1686, segundo del reinado de Jacobo II, á 1.900000; en 1714, año 12 del reinado de Ana, á 3.200000; en 1751, año 25 del reinado de Jorge II, á cerca de 6 millones de la misma moneda; en 1765, cinco años despues de haber subido al trono Jorge III, á 10.500000.

Así es que desde Isabel á Carlos II se han duplicado nuestras cargas públicas en el corto período de 60 años; y desde esta última época hasta el fin del reinado de la Reina Ana, que serán unos 54 años, casi se han triplicado; desde 1714 á 1751, se han vuelto á duplicar, y lo que es todavía mas extraordinario; esta enorme carga ha subido desde 6 millones de esterlinas, á mas de 10 millones de la misma moneda, en el breve espacio de 14 años, contados desde 1751 á 1765. (*Courier.*)

#### FRANCIA.

Paris 8 de Setiembre.

Mr. O'Connell en una circular dirigida á los irlandeses desde la abadía de Derrynane con fecha de 25 de Agosto dice entre otras cosas lo siguiente: «Conciudadanos míos: otra grande crisis ha llegado para nuestro pais: otra vez tenemos en nuestra mano dar un grande paso hácia el progreso de las libertades de Irlanda. De nosotros depende caminar adelante, y en nuestra prudencia y discrecion está impeler el movimiento hácia las mejoras, ó empujarle hácia atrás con una conducta imprudente. Si obramos con aquella calma y reflexion, que ya otras veces nos ha dado la victoria, nuestro triunfo es seguro. Si al contrario nos entregamos á las pasiones de la venganza y del resentimiento; si nos acaloramos en disputas y animosidades que condena la razon, el campo quedará por nuestros enemigos, y habremos causado el golpe mas funesto á las nacientes esperanzas de nuestra patria. Es verdad que la lucha con nuestros adversarios ha comenzado de nuevo: es cierto que el lenguaje fuerte é insultante que con tanta villanía y audacia acaban de emplear contra el pueblo de Irlanda y su religion exige, ó por mejor decir provoca, no volver injurias por injurias, porque estas son armas prohibidas á los católicos, sino una resistencia activa y enérgica. Yo soy al presente defensor del ministerio actual, y lo digo con toda sinceridad y franqueza: la línea de conducta con respecto á mí y con respecto á la influencia que pueda tener en Irlanda, será embarazar lo menos posible la marcha del ministerio, y trabajar en el aumento de su fuerza, sin perder nunca de vista el objeto principal, que es promover ante todo los intereses de Irlanda.»

Sobre esta circular observa el *Diario de Debates*, que es notable el lenguaje de Mr. O'Connell, por el tono de moderacion con que dirige la palabra á sus compatriotas. El bill de diezmos, dice, aunque desechado por la Cámara de los Lores, no ha producido ninguna agitacion en Irlanda, y hasta ahora debe decirse que los únicos que se han destemplado con invectivas amargas y violentas, son los protestantes en la junta que acaban de celebrar en Dublin. Los católicos, influidos por sus principales gefes, parece que aguardan tranquilamente la reparacion que la Cámara de Pares puede diferir, pero que deberá conceder tarde ó temprano. Mr. O'Connell ha tenido la mayor parte en la conducta prudente que contra toda esperanza muestran ahora sus conciudadanos: él predica la obediencia al gobierno y la confianza en sus medidas á favor de la Irlanda; toma el nombre de ministerial, censura con indignacion todo ataque al orden público y al respeto debido á las leyes, y no recuerda mas su tema favorito de romper el acta de union. El nuevo terreno que ha escogido Mr. O'Connell por medio de su circular, es la mas fuerte posicion que le era dado tomar en presencia de la lucha en las dos Cámaras del Parlamento, y al tratarse las cuestiones penoientes relativas á Irlanda. Desórdenes y violencias no hubieran producido otro efecto, sino aumentar el partido de la oposicion, y perder la mayoría en la Cámara de los Comunes; pero la resignacion y la prudencia hará caer toda la animosidad sobre aquellos que se nieguen á reparar los agravios de Irlanda, aumentando su responsabilidad á la par de su obstinacion. La conducta de Mr. O'Connell es de un hombre hábil, y nosotros deseamos por el honor de los Pares de la Gran-Bretaña que no quieran recibir lecciones de prudencia de parte de Mr. O'Connell; lecciones que sin embargo necesitarán, si en la sesion próxima ponen con sus votos en un laberinto sin salida al ministerio actual, lleno de intenciones puras y ventajosas al pais.

Sobre esto mismo dice el *Tiempo* lo siguiente: «La conversion de Mr. O'Connell al partido ministerial, que como él ha asegurado quiere sostener en adelante, es un fenómeno muy notable. El hombre eminente que ha consagrado toda su vida á mejorar la condicion de sus conciudadanos, se explica en unos términos y con una franqueza que verdaderamente le hacen honor, y este puede ser considerado como un hecho distinguido en las costumbres de Inglaterra. La declaracion de Mr. O'Connell es una revolucion política, porque pasando al ministerio con un centenar de diputados irlandeses que le siguen, y que hasta ahora han votado al acaso, dará á la mayoría del Parlamento una fuerza y unidad de accion, nunca mas necesaria que cuando se trata de entrar en lucha con el moribundo, si bien terrible, poder de la Cámara aristocrática. Así se efectuarán en Inglaterra las mejoras progresivas por medio de un movimiento pausado, pero imposible de contener.»

El periódico la *Guienne* vuelve á expresarse con mas confianza desde que D. Carlos, para conseguir victorias, ha estimado prudente no aceptar batallas, y mucho menos atreverse á presentarlas. En verdad que es una derrota esta huida continua de un Príncipe cuyo solo nombre debia sublevar toda España, y que al cabo de dos meses, y despues de haber anunciado pomposamente que marchaba sobre Madrid, y era ya dueño de Vitoria y Búrgos, vuelve triste.

fugitivo y enfermo á las dos únicas provincias que á duras penas sostienen su legitimidad de otro siglo.

Mal hace la *Guerra* en querer convertir un choque de avanzadas en una victoria completa; mejor hubiera hecho en anunciar que Rodil se habia presentado otra vez en el Bastan, porque á lo menos se hubiera aproximado á la verdad. Tambien hubiera podido decir que la junta carlista, sorprendida otra vez en Elizondo, se ha dirigido hácia Echalar, protegida en su fuga por la guarnicion de Zugarramurdi.

En cuanto al Pretendiente, á quien Rodil ha perseguido durante 48 horas, y que ha estado á pique de cogerlo en Donamaria, en donde D. Carlos se habia retirado con solos 700 hombres, se halla tan fatigado de resultados de sus marchas forzadas, que se ve precisado á caminar en litera.

Jáuregui está encargado de perseguirle, interin Rodil ha regresado al valle de Uizama. D. Carlos se ha visto en posicion tan crítica, que apenas ha habido tiempo para que Zumalacarregerui acudiese á proteger su retirada. Tal es el resultado de las noticias que con fecha 26 de Agosto nos han comunicado.

(Indicador de Burdeos.)

ESPAÑA.

Madrid 17 de Setiembre.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general Espartero, comandante general de la provincia de Vizcaya, con fecha 29 del pasado desde Lequeitio dice á este ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. general en jefe digo con esta fecha lo que copio: Excmo. Sr.: Mi parte de 23 del presente habrá hecho conocer á V. E. mi marcha sobre este puerto, y los motivos que á él me condujeron: desde el mismo dia 23 se empezaron con la mayor actividad los penosos trabajos de su fortificacion; pero las continuas lluvias, al paso que impedian estos, destruyendo las obras empezadas, proporcionaba á pequeñas partidas de rebeldes la facilidad de cortar toda clase de comunicacion con los pueblos inmediatos, y consiguiéntenente el que estos concurriesen con las raciones que les pedia.

«En el dia de ayer, sabedor de que el rebelde Simon Torre se habia reunido con su faccion á los cuatro batallones mandados por Zavala y que juntos trataban de atacarme y situarse en las formidables posiciones que circundan este pueblo, decidí salirles al encuentro, contando mas con el valor de mis tropas que con su número, reducido por la separacion de la columna del brigadier Bedoya, y por las diferentes guarniciones nuevamente establecidas.

«Dejando en este puerto la fuerza suficiente para asegurar una retaguardia y no interrumpir las obras, dirigí desde luego mi columna sobre el camino de Esparter, que los facciosos trataron de defender, y del que fueron arrojados por nuestra vanguardia de cazadores: á media legua de Lequeitio se empezaron á descubrir todas las fuerzas enemigas, que situadas unas sobre las posiciones inmediatas al pueblo de Esparter, y otras sobre los caminos de Mondejar á Morote y Guizaburuaga, trataban de envolverme á favor de esta linea semicircular, en el momento en que mi columna se hubiese empeñado en cualquiera de dichos puntos; pero las de los rebeldes, situadas en estos dos últimos caminos, y que habian avanzado hasta las inmediaciones de Lequeitio, fueron contenidas é inutilizados sus proyectos por las tropas que dejé en este punto, y por el batallon de Almansa que coloqué en posicion para observarlas, al mismo tiempo que el primer batallon del regimiento del Príncipe, mandado por su bizarro comandante D. José García Jove, y sostenido por el segundo batallon del mismo, marchaba sobre los rebeldes por la parte de Esparter, desalojándolos sucesivamente de las diferentes posiciones que fueron ocupando y defendiendo, y persiguiéndolos hasta el pueblo de Navarra.

«Otra columna enemiga, habiéndose presentado por el frente, y amagado el flanco del regimiento del Príncipe, fue atacada, batida y dispersada por las compañías de cazadores del Príncipe, mandadas por sus dignos capitanes D. Vicente Riva y D. Pedro Gisver; la de Almansa, por D. Juan Alonso, y la de Gerona, por D. Francisco Oset; y todas bajo las órdenes del brigadier D. Manuel de Benedicto. El batallon de Gerona fue colocado convenientemente para sostener dichas compañías. En estos dos ataques ha contraido un particular mérito el comandante Jove con su batallon y susodichas compañías de cazadores; pues ambos han sido contra fuerzas muy superiores, en terreno desventajoso, y en el cual el soldado ha tenido que superar las mayores fatigas para acercarse á sus enemigos, parapetados entre las peñas y separados por las infinitas dificultades que presentaban estas.

«El comandante del primer batallon del Príncipe D. Pedro Noguez fue herido gravemente al principio del ataque á la cabeza de su batallon. La artillería de montaña jugó contra los rebeldes, y cooperó á los felices resultados de esta accion, en que todos los individuos de la division de mi mando se han conducido con la bizarría que tienen de costumbre; pero tuvieron mas ocasion de distinguirse los susodichos comandantes del Príncipe y capitanes de cazadores, y D. Antonio Guerrero, de la de granaderos del primer batallon, así como el cirujano del batallon de Gerona D. Sebastian Cabañes, que en esta ocasion como en todas se ha distinguido asistiendo y curando los heridos bajo el fuego de los enemigos.

«La posicion particular en que se encontró el valiente primer batallon del Príncipe, y las compañías de cazadores que mandó el benemérito brigadier Benedicto, me hacen recomendar á V. E. particularmente á todos sus individuos, para que si lo tiene á bien S. M. recaiga el premio debido al valor é intrepidez que tan reconocidamente han manifestado. Nuestra pérdida ha consistido en algunos heridos: la de los enemigos ha sido considerable, ya por el número de muertos dejados en el campo de batalla, como por el de heridos que han retirado á los pueblos de Navarra, Ereso y otros. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que lo eleve al de S. M. la REINA Gobernadora. Y lo trascibo á V. E. con el propio efecto y en cumplimiento de sus superiores órdenes. Dios &c.»

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr.: Con la mayor satisfaccion traslado íntegro el parte dado por el capitán D. Juan Antonia Uzuriaga, gobernador y comandante militar de Vergara y su distrito, relativo á la defensa de aquella villa, ejecutada en el dia 5 del corriente, que á la letra es como sigue:

«Gobierno, y comandancia militar de Vergara y su distrito.—Excmo. Sr.: Las tropas de la guarnicion de esta plaza y su Milicia urbana, en el ataque de la mañana del dia 5 del corriente, dado por la faccion carlista, se cubrieron de gloria. Su triunfo, obra de acendrada fidelidad y de singular valor y denuedo, fue de un mérito particular muy distinguido. Salvaron en efecto la guarnicion y Milicia urbana 1209 cartuchos y 13 fusiles construídos en el pais, que á la sazón se hallaban aqui, y al yecindario sus vidas y muebles, á sus casas del incendio, y pusieron de manifiesto que el valor de quienes se baten por la justa causa de Doña ISABEL II es muy superior al de aquellos que en la lid no llevan otro objeto ni mira que el saqueo y la devastacion, y que el de los primeros prevalece siempre contra el de los segundos, aunque sean mas en número, y tengan anticipadamente ocupadas las mejores posiciones para la ofensiva. Estas verdades se ven comprobadas con los hechos de la faccion, ocurridos desde su llegada á esta villa hasta el fin de la accion.

«La faccion, compuesta de los batallones 2.º y 3.º de esta provincia, del 5.º de Navarra y de dos compañías de guías de Zumalacarregerui al mando de Guibelalde, en número de mas de 207, debió pasar á esta villa á las doce horas de la noche del dia 4 al 5 del presente, ocupó las alturas del monte de Anguba, Iriburu, Huerta del conde Villafranca, Miepilde, Zavalótegui, del convento de la enseñanza, y Zúrraga, y al mismo tiempo las calles de Massterrea y Arruriaga de abajo, y una porcion de la misma bajando á la calle de Arruriaga arriba, y la de Santísima Trinidad, por el convento de la comunidad religiosa de la misma denominacion, entró en número de cuatro compañías en la casa de Francisco Ignacio de Amuchástegui, sita fuera de la guarnicion, y pasando á la casa hospicio por medio de otra inhabitada, franqueó la puerta principal de la fortificacion de Barrencalle, y entrando igualmente por las casas de la de la Trinidad, que tambien se hallan fuera de la fortificacion, y pasando á la de Arteleale, por medio de un callejon sumamente angosto, hizo otro tanto.

«En tal estado, á las cuatro y media de la mañana, y á la voz de viva Carlos, comenzó á derribar las puertas, y principió un tiroteo fuerte de fusilería. Al tiro primero, que fue seña de alarma, volé á la puerta principal, y la defendí á la bayoneta con la poca tropa que la custodiaba, á pesar del mucho número de enemigos que habia. Se luchó por ambas partes con el mayor encarnizamiento por el uso de las troneras, hasta que se me obligó por el fuego que hacian los enemigos por el flanco derecho, á que abandonando puerta y troneras me retirara hasta la mitad de la calle, en donde incorporándome con el resto de tropa y Urbanos, que peleaban contra los enemigos del flanco, di la voz de viva ISABEL II, y ella bastó para atacar nuevamente, avanzar hasta la puerta, y apoderarse de ella, la que despues de bien guarnecida me apoderaré de las casas del flanco derecho, desalojando á los enemigos que tanto daño causaban.

«Por lo que respecta á la calle de Arteleale, el capitán comandante, despues que fue batida su puerta, dejando al sargento 2.º Juan Aguilar y 8 soldados en la casa primera de su derecha, pudo retirarse con tres soldados á la segunda linea, donde se hizo fuerte, y arrolló á los que en pos de él seguian á apoderarse del nuevo punto de defensa. Tuvo la feliz suerte de aprovechar sus primeros tiros, y escarmentar al enemigo, que se vió forzado á abandonar la calle; y cambiando de plan de ataque, comenzó á horadar, y horadó, cuatro casas para apoderarse de la segunda linea; mas todo les fue en vano é infructuoso, pues el capitán comandante, auxiliado por mi y por las tropas que triunfaron en Barrencalle, triunfó en Arteleale, arrojando al enemigo de la puerta y casas que llegó á ocupar.

«Durante en Barrencalle y Arteleale sucedia cuanto llevo relatado, el enemigo atacó desde las mejores posiciones y del convento de la enseñanza al resto de la poblacion en toda la extension de su linea, y principalmente por los puntos mas débiles; pero la tropa y Milicia urbana, entusiasmadas hicieron una resistencia fuerte y heroica, y que despues de ocho horas de fuego, en que el enemigo se convenció de que no le era posible apoderarse del pueblo, saquearle é incendiarle (para cuyo fin trajo 14 carros de paja), se puso en fuga, retirándose con precipitacion por los montes de Anguba y Zúrraga, con direccion para la villa de Elegueta; pero en el discurso de la accion los facciosos que se desmandaron, quemaron tres casas, incendiaron otras siete, y saquearon 14, la principal la del capitán de Urbanos D. Jose de Lesarri.

«Nuestra pérdida consiste en el capitán retirado D. Manuel de Iribe, muerto; el de igual clase D. Bernabe de las Heras, herido gravemente sin esperanza de vida; el subteniente de la Reina D. Luis Cornejo, que recibió un balazo en la mano izquierda y dos en la pierna del mismo lado, y que probablemente quedará inutilizado para el servicio; en un sargento y 13 soldados de ejército, y 5 Urbanos muertos; en 21 heridos, y un ayudante de plaza Don Francisco Bares, herido levemente.

«El enemigo ha tenido 12 oficiales entre muertos y heridos: 50 de tropa muertos; 150 de tropa heridos gravemente, 100 contusos y heridos levemente, y sobre 100 dispersos.

«Dos compañías del regimiento infanteria de la Reyna, y otra del provincial de Alcazar de S. Juan, y algunos convalécidos de diferentes cuerpos, son los heroicos defensores de esta villa, y su defensa la califico distinguida por ordenanza, por lo que ruego á V. E. tenga la bondad de recomendarlos á S. M. la REINA Gobernadora para las gracias que guste dispensarles.

«Los Urbanos tuvieron igual parte, en la que fue tanto su valor, denuedo y ardor marcial, que no es posible hacer una exacta descripcion. Son dignos en mi concepto de las gracias que S. M. la REINA Gobernadora tenga la bondad de hacerles, á cuyo efecto no puedo menos de recomendarlos á V. E., y principalmente á Doña Gregoria de Jáuregui, viuda del Urbano D. Francisco de Echaluze, hermana del Sr. comandante general de esta provincia, que dejó tres hijos, D. Bernardo, D. Fermín y D. Juan, de tierna edad, y sin apoyo alguno; á Maria Antonia de Landa, viuda del Urbano muerto Basilio Ascargorta, que dejó una hija; y á Doña Juana Lersundi, viuda del Urbano D. Santiago Muguruza.

«En fin, Excmo. Sr., doscientos hombres entre la guarnicion y partidas, y 100 Urbanos, hicieron ver á los facciosos lo que vale la inocencia de ISABEL II apoyada en el valor. El coronel D. Joaquin de Urreztida, el capitán Don Isidoro Iracheta, otro D. Sebastian Goñi, y el de igual clase ayudante de plaza D. Cayetano de Lili, han combatido y prestado sus servicios en todos los puntos que se les ha señalado, como asimismo los doce celadores. Dios &c.»

Vergera el 11 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr. Capitán General don Antonio Urbina.—Excmo. Sr. General en jefe del Ejército de operaciones del Norte, marqués de Rodil.—

Si la simple lectura de este parte se descubre el primer vista un mérito tan sobresaliente por parte del gobernador Urbano, y de las demas tropas que con tanta brío aumentaron un día de gloria para la justa causa de la Raza, nuestra Señora, aun faltaba más su mérito al ver la moderación con que se relaciona este hecho verdaderamente heroico, pues habiéndome dedicado á averiguar prolijamente todos sus pormenores á mi aproximación á Vergera, me ha convencido de que el parte nada tiene de exagerado, y que por el contrario aun no están bien expresadas algunas circunstancias que aumentan más su brillo y lo hacen más señalado. No cabe la menor duda en que la defensa de Vergera merece la calificación de heroica, y que sus defensores son acreedores al reconocimiento de la patria, y á la augusta munificencia de S. M., á quien no puedo menos de recomendarlos con toda la eficacia que merecen.

No estando expresados en el parte los nombres y clases de los Sres. gefes y oficiales, tropa é individuos de la Milicia urbana que hicieron esta brillante defensa, pido las relaciones respectivas al gobernador, y tendré el honor de incluirlas á V. E. luego que las recibas; mas entretanto creo justo y conveniente que S. M. se digné declarar que la defensa de Vergera ha sido heroica, y que todos los individuos de tropa y de la Milicia urbana que se han empleado en ella han merecido su Real aprecio: que asimismo se sirva conferir el empleo inmediato al capitán D. Juan Antonio Uzuriaga, gobernador de la expresada villa, anunciándose á los demás Sres. gefes y oficiales, tropa y Milicia urbana que serán remunerados según S. M. tuviere á bien disponerlo, con presencia de las listas en que consten sus nombres y el mérito que cada uno haya contraído; y por último, que las familias de los individuos de tropa y de los individuos de la Milicia urbana que hayan perecido y queden inutilizados por sus heridas, sean remunerados con pensiones proporcionadas, que podrán consignarse sobre los bienes de los rebeldes que siguen el partido de la facción, ó sobre las temporalidades de los individuos del clero secular que tambien se hayan manchado con el crimen de la rebelion. Dios &c. Cuartel general de Elgarbar 12 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr. El marqués de Rodil.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M., muy satisfecha del bello ejemplo de fidelidad y valor dado por la villa de Vergera, su guarnicion y Milicia Urbana, no solo se ha dignado acceder desde luego á cuanto el general en jefe propone en su parte anterior, sino que al propio tiempo ha tenido á bien declarar:

Que para perpetuo testimonio de esta gloriosa defensa se coloque en el centro del escudo de armas de la villa de Vergera un sobrescudo, en el cual se vean las iniciales de ISABEL II, y sobre ellas una corona mural.

Que sin perjuicio de las demas gracias consiguientes á la propuesta del general en jefe, á todos los individuos del ejército y Milicia urbana que hayan sido heridos ó mas se hayan distinguido, se les ponga por el gobernador de dicha villa con la mayor solemnidad al frente de banderas la cruz de ISABEL II.

Los partes que ha remitido el general en jefe desde Ochandiano con fecha del 13 abrazan sus operaciones desde el 31 de Agosto en el cuartel general de Erro hasta aquella fecha. Habla de la batida que se hizo en todas direcciones á la Peña de Anchoa, donde se habia refugiado el Pretendiente, y de la cual se avadío sin mas compañía absolutamente que la de Eraso, Zubiri y tres curas, encontrándose ocho caballos ensillados, de que se apoderaron las tropas, cuya marcha de ocho á nueve horas por terrenos fragosísimos encomia dicho general.

Habiéndose asegurado que el fugitivo Pretendiente se encaminaba al Bastan, pasó á aquel valle el general en jefe con las tropas de su inmediato mando; fortificó á Elizondo; arrojó, sin poderlas alcanzar, á las juntas facciosas, que precipitadamente huyeron hácia Francia y Guipúzcoa; dictó otras providencias relativas á aquel importante valle; se acercó á Irun, donde recogió los fardes que habia en Bayona destinados al ejército, y conferenció con las autoridades francesas; fue á S. Sebastian, hizo variaciones en las personas encargadas del mando de aquella plaza, y tomó otras medidas para su seguridad, y por Azpeitia y Elgoibar se dirigió á Vizcaya, de donde á la sazón huía el Pretendiente perseguido por el general Espartero que al efecto salió de Lequeitio, dejando aquel punto fortificado, artillado y guarnecido. Este general, que continuó su persecucion hasta que supo la direccion que aquel habia tomado para las Amencuas, y la vuelta de la faccion vizcaína á su provincia, pasó á Vitoria, de donde salió el mismo día 13, y se avistó en Ochandiano con el general en jefe, dirigiéndose hácia el valle de Arratia para combinar sus movimientos con los de las tropas del general Manso, que tenia su cuartel general en Subijana el mismo dia, y el dicho general en jefe á Vitoria, mientras el brigadier Jáuregui desde Vergera, á cuyo socorro acudió, perseguía hácia Cegama los batallones que atacaron aquel pueblo.

En el propio dia 13 el general Lorenzo con las tropas de su mando persiguió vivamente á Zamalacarregui, que por la tarde tomó la posicion de Asarri; mas habiendo dicho general marchado sobre los enemigos con las compañías de cazadores, emprendieron su retirada; metiéndose en los bosques á favor de la noche.

Comandancia general de la provincia de Soria.—Excmo. Sr. Por parte verbal de la justicia del pueblo del Royo á las doce de la noche se me comunicó que habiéndose presentado en dicho pueblo seis facciosos, hicieron armas contra ellos, hiriendo uno, matando un caballo, cogiendo dos con dos caballos, y siguiendo en alcance del resto varios vecinos: este hecho, Excmo. Señor, es de tanta trascendencia en esta provincia, cuanto de él pende el exterminio de las facciones de ella; y como tal no puedo menos de rogar á V. E. lo encomienda á la consideración de S. M. la Raza Gobernadora para que recaiga una merced recompensa bien sobre los particulares que hayan tenido parte en el encuentro, ó bien al pueblo para estímulo de los demas, pues en balde se fatigarán las tropas en la persecucion de estas facciones si las poblaciones no ayudan á la causa. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr. Tengo la honra de haber recibido de V. E. la adjunta copia que contiene la que me ha remitido el comandante general de Ronda con fecha 9 del actual, que juntamente con el conocimiento de las disposiciones que tenia adoptadas, instruíron los papeles, y Usando del poder de Artillería encontrada con la facción que tanta importancia daban las tropas, y el resultado fue la muerte de uno de sus principales caudillos, y otro individuo recomendado.

Recomiendo á V. E. la propuesta que hace el comandante general de Ronda para que les conceda la Cruz de Isabel II á D. Manuel Guerrero y á D. Rodrigo Valencia, individuos del cuerpo de Urbanos, que tan decididos han prestado en defensa de S. M.

Tal terminacion ha tenido la facción de Beccerra, y tengo una satisfaccion en que mis pronosticos no fueron vanos, y que aunque se acercaron en la provincia de Málaga, su derrota ha sido en la Sierra, como me lo prometió. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 13 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

**Parte que se cita.**

Excmo. Sr.: Tengo la mayor complacencia y satisfaccion en poner en conocimiento de V. E. que como á las once y media de este dia salió la partida de Urbanos de esta villa en persecucion del cabecilla Becerra y demas facciosos que le acompañan, y al llegar á la Herrería del Haval, afortunadamente dimos con dichos facciosos, habiéndoles matado uno, y preso otro, siendo el primero el cabecilla D. Cristobal Rosillo y el segundo Blas Garcia, aquel vecino de Jubrique y este de Igualada, sin que por nuestra parte á pesar del vivo fuego que nos hicieron haya habido desgracia alguna en las personas. Los demas facciosos, que viendo nuestra decision y arrojo se consideraban perdidos, huyeron vergonzosamente en varias direcciones, y nuestra caballería los persiguió, y sin embargo de lo escarpado del terreno, donde los caballos no pueden obrar desembarazadamente, me prometió que han de apresarse algunos.

Con fecha 13 del actual remite el capitán general de Granada copia de un oficio que habia recibido del comandante de armas de Antequera, participándole la prision del facineroso Francisco Pedrosa, mas conocido con el nombre del Chato de Benamefi, con 5 mas de su gavilla, verificada el 8 del actual por una partida de la compañía de seguridad pública de Granada al mando de D. José Garcia Valverde.

S. M. ha visto con aprecio, y recompensará oportunamente este servicio, sumamente recomendable por lo que en él se interesa la seguridad de las comunicaciones, y aun de los pueblos del reino de Córdoba y Granada, y sobre todo del partido de Antequera, principal teatro de los crímenes y atrocidades de aquel malvado.

**BOLETA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.**

**EXTRACTOS PUBLICOS.**

- Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
- Títulos al portador del 3 p. 100, 00.
- Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
- Títulos al portador del 4 p. 100, 32½ al contado: 53½ y 54½ á varias fs. 6 val.; 56 á varias fs. 6 val., á prima de 1 y ½ p. 100.
- Vales Reales no consolidados, 17½ al contado.
- Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
- Id. sin interes, 10½ al contado: 11½ á 60 d. f. 6 val.
- Acciones del banco español, 00.

**CAMBIOS.**

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2 á 3.	Cádiz, 1½ á ¾ b.	Sevilla, ¾ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ¾ b.	Coruña, ¾ d.	Valencia, id. id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., id. id.	Granada, id. id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.	id. id.	Málaga, ¾ b.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 32½.	Bilbao, par.	Santander, id. id.	
		Santiago, ¾ d.	

**ANUNCIOS.**

**Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.**

Prontuario del canto llano Gregoriano para celebrar uniformemente los divinos oficios todo el año, así en las iglesias catedrales como en las parroquias y conventos de estos reinos, segun práctica de la muy santa y primada iglesia de Toledo, Real capilla de S. M. y varias iglesias catedrales; por D. Vicente Pérez Martínez, segunda edición hecha en 1828, corregida y aumentada por el presbítero D. Antonio Hernández. Dos tomos en 4.º divididos en tres volúmenes á 69 rs. rama y 102 en parte común. Contiene el tomo 1.º de esta obra las vísperas de dominica y ferias; las conmemoraciones comunes: las vísperas de tempore: las propias y comunes de los santos; los himnos con todas las estrofas puestas en canto y las completas. La parte primera del tomo 2.º contiene los asperges y misas de ferias y dominicas y otras festividades móviles; y la segunda del mismo, las misas comunes, las propias, los kirtres de todos los tonos; glorias, creos, sanctus y agnus, las bendiciones de candelas, ceniza y palmas, y ademas un suplemento adicionado en 1829 por el mismo Hernández, que contiene los oficios nuevos de S. Vicente mártir, S. Fernando, corazon de Jesus y Angel de la Guardia del reino.

Los suscriptores al periódico filarmónico titulado *El Eco de la ópera italiana*, (año 2.º), pasaran á recoger el cuaderno 8.º (2.º del tercer trimestre), que contiene dos de tenor y bajo, y seis de tenor de la ópera *La Partina* del maestro Donizetti. Se admiten suscripciones á razon de 36 rs. por trimestre, en el nuevo almacén de música de la carrera de S. Gerónimo, y en los de Hermoso y Mijangui.

Habiendo fallecido en 10 del corriente la Sra. Doña María Francisca Carrillo y Avarca, marquesa de Alcocevar y vecina de Medinaceli, sin dejar herederos conocidos, se cita á las personas que se creyeren con derecho á suceder en el mayorazgo anejo á dicho título, para que lo acrediten dentro de 30 dias en aquel juzgado y oficio de fealdad; con apercibimiento de que no haciéndolo les parará perjuicio.

Se cita á todos los que se crean con derecho en concepto de herederos ó acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestado de María Pascual, vecina que fue de esta corte, para que en el término de 15 dias contados desde esta publicacion, se presenten por sí ó por medio de procurador en el juzgado del Sr. Notario, por la escritura de Fernando del Cisto, á declarar la sucesion en que se crean acreedores, para que después de haberse verificado las puestas y perfijado.